

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11, al 19, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Secretaría Ejecutiva.

CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (SC)**, del **Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (SMP)**, de la **Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México (CFILMA)**, del **Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINE)**, del **Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (MAP)** y del **Fideicomiso Museo del Estanquillo (FME)**, a participar en el proceso interno de elección para integrar el Comité de Ética, conforme a las siguientes:

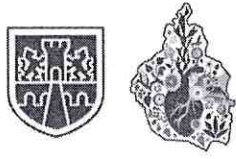
BASES

PRIMERA: ANTECEDENTES

En términos del Artículo 6 fracciones I y II de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México (en lo sucesivo los Lineamientos), con fecha: 06 de enero del año 2025 quedaron designadas como Presidenta, la Titular de la Dirección de Control Institucional de la Secretaría de Cultura; como Secretario Ejecutivo el Titular de la Coordinación de Administración de Capital Humano de la Secretaria de Cultura; y como Secretaria Técnica la Titular de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural de la Secretaria de Cultura; para conformar el Comité de Ética de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México.

Que de conformidad con el artículo 10 de los Lineamientos, los entes públicos: Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (SMP), de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México (CFILMA), del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINE), del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (MAP) y del Fideicomiso Museo del Estanquillo (FME), solicitaron adherirse al Comité de Ética de la Secretaria de Cultura.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL

SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Ética es un órgano de carácter honorífico y plural, conformado por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Secretaría de Cultura, y de los entes públicos: SMP, CFILMA, PROCINE, MAP y del FME, nominadas y electas democráticamente por un periodo de 3 años de forma parcial por el personal del mismo ente público; el cual estará integrado por nueve personas titulares temporales con voz y voto, que contarán con sus respectivas personas suplentes, privilegiando una representación

TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Al momento de la elección, contar con una antigüedad laboral mínima de dos años en la Institución, sin importar la unidad administrativa de adscripción.
- II. No encontrarse adscrita al Órgano Interno de Control en el Sujeto Obligado, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados.
- III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito, en términos de la legislación penal aplicable por resolución o sentencia firme.

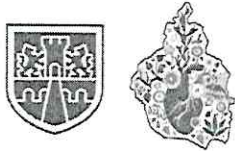
CUARTA: ETAPAS Y PLAZOS

La Presidencia del Comité de Ética a través de la Secretaría Ejecutiva emite la Convocatoria interna para la elección de las personas integrantes, la cual se difundirá por un periodo de **10 días hábiles** comprendidos del **20 al 31 de enero de 2025**, en la página oficial de la Secretaría de cultura, y de los entes públicos: SMP, CFILMA, PROCINE, MAP y del FME, así como por correo electrónico y por medios impresos al interior de las instalaciones de cada entidad, a fin de asegurar que todo el personal de las instituciones esté informado sobre esta actividad.

- a) **ETAPA DE NOMINACIÓN:** El personal de la de la Secretaría de Cultura, y de los entes públicos: SMP, CFILMA, PROCINE, MAP y del FME, **a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de enero de 2025**, procederá a auto postularse o a nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

La Presidencia del Comité de Ética, ubicada en el Avenida de la Paz, No. 26, 5º piso Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, recibirá en un horario de 10:00 a 18:00 horas las nominaciones de esta convocatoria, a través de la entrega de la papeleta de nominación completamente requisitada a la Secretaría Ejecutiva; y, una vez concluido el periodo de nominación no se recibirán postulaciones extemporáneas.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL

- b) **ETAPA DE DIFUSIÓN:** Una vez cerradas las nominaciones, se difundirán las candidaturas a través de la página oficial de la Secretaría de Cultura, y de los entes públicos: SMP, CFILMA, PROCINE, MAP y del FME, del **10 al 14 de febrero de 2025**.
- c) **ETAPA DE ELECCIÓN:** Cerrada la etapa de difusión, se convocará al personal de la Secretaría de Cultura, y de los entes públicos: SMP, CFILMA, PROCINE, MAP y del FME, del **17 al 20 de febrero de 2025**, para que emitan su voto a favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico.

El proceso de elección, se llevará a cabo a través de los medios habilitados por parte de la Secretaría de la Contraloría para efectos de generar la **VOTACIÓN de manera electrónica**, a efecto de integrar el Comité de Ética de esa Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la dirección electrónica del sistema de votaciones estará visible en la siguiente liga:

<https://sice.cdmx.gob.mx/vota/>

Una vez concluido el periodo de elección no se recibirán votos extemporáneos.

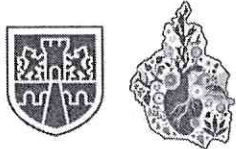
QUINTA: REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluido el periodo de votación, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados en un plazo máximo de **dos días hábiles**, mismos que presentará a la Presidencia para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de la página oficial de la Secretaría de Cultura, y de los entes públicos: SMP, CFILMA, PROCINE, MAP y del FME, así como en los medios impresos que se consideren pertinentes, **publicándose a más tardar el 25 de febrero del año en curso**.

La Presidencia notificará a través de oficio a las personas servidoras públicas que resultaron electas como Titulares y Suplentes, a quienes posteriormente se les convocará a la sesión de instalación del Comité, en la cual se les tomará protesta y será asentada en el acta correspondiente.

En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Presidencia del Comité en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL

SEXTA: CONTROVERSIAS

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 20 de enero de 2025

Lic. Zoar Saraí Jiménez Rodríguez
Presidenta del Comité de Ética y
Titular de la Dirección de Control Institucional de la
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

